



C. G. T.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937

Año IV,

No. 172

Aparece los Viernes

INDEPENDENCIA 2880
U. T. 45 - 4459

PERIODICO SEMANAL DE LA CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO

La Embajada de España Acusa Recibo de la Reciente Cuota de Ayuda Efectuada Por la Central Obrera

ES GENERAL LA REDUCCION DE LA JORNADA DE TRABAJO EN LA LEGISLACION INTERNACIONAL

La semana normal de trabajo por lo general no se prolonga a causa de la crisis, sino que, al contrario, se desarrolló un poderoso movimiento para reducirla durante el tiempo de depresión. En 1933 se aplicaban las 40 horas al conjunto de la industria de los Estados Unidos. Entonces se trató sobre todo de remediar el paro; después han cambiado las razones invocadas en su favor. La semana de 40 horas, en vez de ser considerada como un medio accidental para hacer frente a una situación crítica apareció como la próxima etapa en la ascensión del proletariado a la determinación de los procesos sociales.

En el transcurso del año último se registraron nuevos progresos de importancia considerable hacia la reducción de la semana de trabajo. En Francia fue votada el 21 de junio de 1936 una ley instituyendo la semana de 40 horas para los establecimientos industriales y comerciales y limitando la duración del trabajo en las minas subterráneas a 38 horas 40 minutos. Los decretos de aplicación que fueron promulgados al final de 1936 abarcaban a más de tres y medio millones de trabajadores y este número aumentó todavía más después y sigue creciendo a medida que la reforma se generaliza.

En Nueva Zelandia la ley de 8 horas de junio de 1936 aplica las 40 horas a las fábricas y el mismo horario quedó establecido para la mayor parte de los

trabajadores ferroviarios. La semana de 44 horas quedó instituida en favor de los empleados de almacenes.

En U. R. S. S., donde está aplicado el sistema de los cinco días de trabajo seguidos de una jornada de descanso, la nueva Constitución consagra el "derecho al descanso", que significa la reducción a 7 horas la jornada de trabajo para la inmensa mayoría de los trabajadores.

En Bélgica fue adoptada el 9 de julio de 1936 una ley que se refiere a la aplicación de la semana de 40 horas en las industrias o partes de industrias cuyos trabajos se realizan en condiciones insalubres, penosas o peligrosas. Los reglamentos especiales de la administración pública deciden de la efectividad de la ley en cada caso. En lo que se refiere a las minas, la reducción de la semana de trabajo a 45 horas señala una primera etapa hacia la reforma.

El movimiento se inspira cada vez más en consideraciones de carácter social, pues el trabajador no obtuvo la justa parte que le corresponde en las ventajas del progreso técnico. En la mayor parte de las industrias la productividad ha aumentado en proporción notable y el ritmo a que se someten las labores se ha acelerado grandemente; pero, de una manera general, el obrero no fué recompensado por su mayor rendimiento con mayores salarios o con más tiempo libre para su reposo y salud.

Aunque los esfuerzos hechos para llegar a un acuerdo internacional en este problema topozaron con fuerte resistencia, la evolución se manifiesta actualmente en sentido afirmativo de la reducción de la jornada de trabajo. Además su necesidad se hace sentir más a medida que aumenta el número de países que, de hecho, aplican la semana de 40 horas. En efecto, si no se llegara a un acuerdo internacional, no es improbable que las naciones que adoptaron el nuevo régimen se vean tentadas a protegerse con derechos de Aduana contra la competencia desleal de los países que no hubieran reducido las horas de trabajo.

La Reforma Agraria en España

Con el título "La reforma agraria y los problemas del campo bajo la República Española" acaba de aparecer un interesante folleto que recoge todos los aspectos de la propiedad y explotación de la tierra en España y da cuenta de todas las medidas transformadoras del antiguo régimen que ha llevado a cabo la República.

Completan el folleto un estudio sobre la política triguera del frente Popular y otro referente al funcionamiento del Instituto Nacional del Vino.

ASPECTO DEL MOVIMIENTO OBRERO EN E.E.U.U. SEGUN LA MINISTRA DEL TRABAJO MISS PERKINS

Entrevistada por el correspondiente de un diario francés la ministra del Trabajo estadounidense, señora Frances Perkins, ésta hizo interesantes declaraciones, mostrando la situación obrera de Estados Unidos como se ve desde el gobierno y a través de la experiencia de esta activa funcionaria.

"La situación material de los obreros dice la señora Perkins—ha mejorado considerablemente bajo la administración del presidente Roosevelt. Más de siete millones de hombres y mujeres que, en marzo de 1933, estaban sin trabajo y sin pagar del pánico, trabajan ahora en la industria privada o en las empresas del Estado. Si se suman a la industria y a las obras públicas los trabajos del campo y del comercio, se encuentra que trabajan actualmente tantas personas como en 1929. Ciento número de nuestras industrias emplean ahora más obreros que nunca. Tal ocurre en los altos hornos, las cristaleras, las fábricas de ropa. Las industrias químicas están al nivel de enero de 1929.

ha hecho sancionar por el Congreso una ley, conocida por el nombre de su autor, el senador Wagner, tendiente a reglamentar el trabajo en las fábricas y a imponer a los patronos la obligación de efectuar con su personal un contrato colectivo de trabajo.

"La aplicación de esta ley no ha dejado de encontrar tropiezos. ¿Con qué representantes de los obreros tratarán los patronos? Surge una grave cuestión: la de la organización de los obreros en sindicatos y la del reconocimiento de éstos por los patronos. Toda una serie de huelgas, de las cuales algunas se han caracterizado por la ocupación de las fábricas, ha preocupado a Estados Unidos desde hace varios meses.

"No solamente —agrega la señora Perkins— han sido provocadas las más graves de las huelgas recientes por esta cuestión de organización y de reconocimiento sindical, sino que esta sola causa ha producido más huelgas que todas las demás causas reunidas.

Para satisfacción de todos los sindicatos y simpatizantes que prestan su ayuda, por intermedio de la C. G. T., a los trabajadores que en España luchan tenazmente contra la invasión del fascismo internacional, damos el facsímil del documento firmado por el Encargado de Negocios de España, doctor



EMBAJADA DE ESPAÑA
BUENOS AIRES

La Confederación General del Trabajo, de Buenos Aires, ha hecho entrega en esta Embajada de un cheque por valor de DIEZ MIL PESOS, cantidad destinada al Gobierno español.

Buenos Aires 23 julio de 1937

(EL ENCARGADO DE NEGOCIOS)

Felipe Jiménez de Asúa

Felipe Jiménez de Asúa, acusando recibo de un cheque por \$ 10.000 entregado por el Secretario de la Central. Con esta entrega asciende a la suma de 220.860.61 pesos el total recolectado, del que aproximadamente 200 mil fueron insumidos en las provisiones remitidas, de lo que ya hemos dado público informe.

Esto aparte de lo anteriormente recolectado en especie, de cuya remisión y detalle hemos asimismo dado cuenta en su oportunidad.

Volvemos a encarecer a todos los camaradas no debiliten su fervor por esta gran obra solidaria con los que en España sacrifican su vida en aras de la

libertad. El método de las estampillas implantado por la C. G. T. garantiza a todos que la integridad de sus cotizaciones llegan al destino humanitario para el que son efectuadas.

Cada estampilla equivale a una ración de soldado leal. ¡Nadie deje de contribuir a la alimentación del Ejército de la Libertad!

Confusión Intencional en la Interpretación de la Ley 11.729

No obstante la doctrina fijada por la Cámara de Paz metropolitana, cuya jurisprudencia es ley obligada para todos los casos de litigio que posteriormente se ventilen, como así lo establece el artículo 23 de la ley 11.924, la 11.729 viene siendo interpretada en forma diferente por ciertos jueces de paz en lo que respecta a la inclusión de los obreros en sus principios protectores.

Los que sostienen que éstos no están comprendidos en la ley reformativa del Código de Comercio, alegan que en la especificación que ella hace de empleados de comercio, factores, dependientes y viajeros agrega: "u obreros que realizan tareas inherentes al comercio", y se engolfan en disquisiciones psicológicas sobre el espíritu y las intenciones que animaron a los legisladores al dictar la ley. Así, por frases perdidas y pensamientos vertidos en ocasión de ser considerada en la Cámara de Diputados, pensamientos y frases exteriorizados sin intención de hacer de ellos cimientos de la ley, se fundan disidencias y fallos contradictorios sobre una cosa que no admite dos interpretaciones.

El espíritu de equidad que debe animar el criterio de los jueces —máxime si éstos son jueces de Paz— debe en todo momento inducirlos a dar a las leyes el máximo alcance al sentido protector que animó su creación. La prescripción que hemos transcrito es lo suficientemente clara y si más aun lo fuere, las disquisiciones que se hacen sobre elementos ajenos a la ley, como es el desgraciado y molido de los discursos previos a su sanción, bastarían para oscurecerla.

Peró, incluso admitiendo una

intención de la ley no estuviese intergiversablemente especificada, la acordada de la Cámara de Paz, en su oportunidad, la fijó en términos ajustados sin dejar lugar a ninguna duda respecto a la misión de justicia social que la anima.

Si no fuese un censurable prurito de polémica lo que guía a algunos jueces a dictaminar contrariamente a la jurisprudencia sentada al respecto, habría que admitir que los conduce una voluntad de producir desorientación en un asunto en que se mueven grandes intereses patronales que desde la vigencia de la ley 11.729 vienen intrigando para obtener una modificación de ésta con objeto de anular su propósito esencial.

Los jueces no pueden limitar —acogiéndose a los caprichosos argumentos que pueden esgrimir en su discusión preliminar parlamentarios antagónicos— los alcances de una ley que están bien expresados en sus vocablos. Hacer distinciones entre obreros por su colocación más inmediata o más lejana del momento en que una mercancía se intercambia es una tautología. Todas las mercancías se producen para el comercio, y si hubiese una diferencia con respecto a los factores que intervienen en este hecho, sería más bien en favor —para el espíritu de la ley— de quienes les dan existencia que de aquellos que luego las embalan y las apilan o conducen.

Establecer la diferencia en el más próximo y el más lejano contacto del obrero con el patrón, para considerar protegido al cercano y no al distante, conduce a la aberración del juez cuando admite comprendido en ella al sereno x no al

LA REDUCCION DE LOS SALARIOS NO ES MEDIO EFICAZ PARA LUCHAR CONTRA LA CRISIS ECONOMICA

Basándose en la experiencia de la última crisis, el Director de la Oficina Internacional del Trabajo, señor Harold Butler, examinó en su Memoria a la Conferencia ciertas ideas según las cuales se preconizaría la reducción de los salarios como remedio clásico para aumentar la actividad y prevenir el paro.

La Oficina Internacional del Trabajo ha establecido una serie de diagramas sobre este tema que indican los movimientos de los salarios y del número de trabajadores ocupados en ocho de los países más representativos: Francia, Checoslovaquia, Suecia, Gran Bretaña, Bélgica, Estados Unidos, Alemania y Polonia. Y la comparación de estas dos series de datos desecha definitivamente la hipótesis de que exista una relación directa entre ellos.

Si se procede a una encuesta verdaderamente internacional — escribe el señor Butler — la sola conclusión a que se puede llegar es que la suma pagada por ahora al trabajador no es sino una de los numerosos elementos que intervienen para determinar el nivel general de la actividad económica de un país y que en ningún caso es elemento decisivo.

Refiriéndose a la política monetaria, el Director de la Oficina Internacional del Trabajo hace esta observación: "Lo que antes que nada contribuyó a la modificación total de las ideas, fué el comprobar que el método tradicional de desvalorización de la moneda no había logrado detener el desastroso descenso del comercio, de la producción, de los precios y del empleo, iniciado en 1929. Durante los años de 1930, 1931 y 1932, los Estados que sufrieron los ataques destructores de la crisis, trataron de combatirlos recurriendo a diferentes medidas de desvalorización. En Alemania, en Estados Unidos, en la Gran Bretaña y en otros países se intentaron energícos esfuerzos para reducir el costo de producción y los precios, para restringir los gastos del Estado y, con frecuencia, para rebajar los salarios. Ninguna de estas medidas dió el resultado que se deseaba. El paro continuó aumentando en proporciones alarmantes, incluso para la propia estabilidad del edificio social. La disminución del volumen de los negocios persistió y la confianza era cada vez menor. A medida que cedían los precios se hacía más pesada la carga de los deudores, sobre todo para los agricultores pues el descenso de los precios de sus productos era más rápido que el de las demás mercancías.

Ocurrió así que los agricultores se encontraron muy pronto en la imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones, de pagar los impuestos y consumir su parte correspondiente de la producción nacional. Los países agrícolas se vieron incapacitados para pagar los intereses de la deuda exterior y mantener el volumen de sus importaciones a causa del progresivo declinar del valor de sus exportaciones.

En lo que se refiere más especialmente a la remuneración del trabajo, advierte el señor Butler que la crisis tuvo por efecto el conservar cada vez más el valor del "salario mínimo".

Sólo en el transcurso del año 1936 adoptaron nuevas leyes que fijan las tarifas de salario mínimo, los países siguientes: Bolivia, Brasil, Bulgaria, Guatemala, Nueva Zelandia, Panamá, Venezuela y Yugoslavia. En Nueva Zelandia fueron fijadas por primera vez las tarifas de salarios de base con aplicación general y el Tribunal de arbitraje recuperó la facultad de establecer tarifas de salarios obligatorias en una gran parte de la industria. En el Canadá, se tomaron disposiciones con este objeto en Alberta y en Nuevo Brunswick; y como la ley federal de 1935 sobre el salario mínimo fué declarada inconstitucional por la Comisión Judicial del Consejo privado, se trata ahora de suprimir la limitación anterior de las facultades del Partido federal. En los Estados Unidos también fué declarada inconstitucional por el Tribunal supremo la ley del Estado de Nueva York sobre el salario mínimo, y esta decisión puso a debate la validez de las leyes análogas vigentes en 17 Estados. Sin embargo, el propio Tribunal se reservó la posibilidad de precisar aún más el alcance de su intención, de modo que todavía no se ha dicho la última palabra en los Estados Unidos en cuanto a los salarios mínimos.

Otro método adecuado para asegurar el pago de un salario de base y que consiste en dar fuerza legal a las tarifas mínimas fijadas por convenio colectivo se ha generalizado de una manera progresiva. Este sistema fué recientemente introducido en Bulgaria, en Grecia, en el Estado Libre de Irlanda, en las provincias canadienses de Nueva Escocia y de Quebec y, particularmente en Francia, donde, por primera vez, en la mayor parte de la industria, se aplica un régimen análogo al del salario de base.

El Director de la Oficina señala, además, los progresos realizados en materia de subsidios familiares y el desarrollo de las medidas de todo orden que tienden a suplir la insuficiencia de las pequeñas ganancias. Y agrega:

Así se establece en el mundo, acaso poco a poco pero siguiendo una constante dirección, una política social que tiende a garantizar una ganancia máxima, parte en salario y parte en servicio social, a todos los que contribuyen al bien común.

pagar los intereses de la deuda exterior y mantener el volumen de sus importaciones a causa del progresivo declinar del valor de sus exportaciones.

En lo que se refiere más especialmente a la remuneración del trabajo, advierte el señor Butler que la crisis tuvo por efecto el conservar cada vez más el valor del "salario mínimo".

Sólo en el transcurso del año 1936 adoptaron nuevas leyes que fijan las tarifas de salario mínimo, los países siguientes: Bolivia, Brasil, Bulgaria, Guatemala, Nueva Zelandia, Panamá, Venezuela y Yugoslavia. En Nueva Zelandia fueron fijadas por primera vez las tarifas de salarios de base con aplicación general y el Tribunal de arbitraje recuperó la facultad de establecer tarifas de salarios obligatorias en una gran parte de la industria. En el Canadá, se tomaron disposiciones con este objeto en Alberta y en Nuevo Brunswick; y como la ley federal de 1935 sobre el salario mínimo fué declarada inconstitucional por la Comisión Judicial del Consejo privado, se trata ahora de suprimir la limitación anterior de las facultades del Partido federal. En los Estados Unidos también fué declarada inconstitucional por el Tribunal supremo la ley del Estado de Nueva York sobre el salario mínimo, y esta decisión puso a debate la validez de las leyes análogas vigentes en 17 Estados. Sin embargo, el propio Tribunal se reservó la posibilidad de precisar aún más el alcance de su intención, de modo que todavía no se ha dicho la última palabra en los Estados Unidos en cuanto a los salarios mínimos.

Otro método adecuado para asegurar el pago de un salario de base y que consiste en dar fuerza legal a las tarifas mínimas fijadas por convenio colectivo se ha generalizado de una manera progresiva. Este sistema fué recientemente introducido en Bulgaria, en Grecia, en el Estado Libre de Irlanda, en las provincias canadienses de Nueva Escocia y de Quebec y, particularmente en Francia, donde, por primera vez, en la mayor parte de la industria, se aplica un régimen análogo al del salario de base.

El Director de la Oficina señala, además, los progresos realizados en materia de subsidios familiares y el desarrollo de las medidas de todo orden que tienden a suplir la insuficiencia de las pequeñas ganancias. Y agrega:

Así se establece en el mundo, acaso poco a poco pero siguiendo una constante dirección, una política social que tiende a garantizar una ganancia máxima, parte en salario y parte en servicio social, a todos los que contribuyen al bien común.

La Caja de Jubilaciones a Merced de las Especulaciones Patronales

Para el más amplio conocimiento de los afiliados a la Caja de Jubilaciones, ley 11.110, y de toda la clase trabajadora, llevo a las páginas de "C. G. T." algunas consideraciones que corresponde tener en cuenta para estirpar los males que conspiran contra su existencia.

En el año 1921, fué creada esta Caja de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios para el personal permanente de las empresas particulares de tranvías, teléfonos, telégrafos, gas, electricidad y radiotelegrafía, quedando comprendidas en el régimen de la ley cualquiera que sea el lugar del funcionamiento en la Nación. (Art. 1º de la ley citada).

Es considerado del personal permanente por esta ley, todo aquel que pasa de los seis meses de antigüedad al servicio de una de las empresas comprendidas, estando obligadas éstas a proceder a la afiliación del personal que se encuentra en las condiciones mencionadas. (Art. 3º).

arcas, y marcaron el record del jubilacionismo cuando lograron introducir en la sanción de la ley, que el aporte patronal se efectuaría en base de los aumentos de las tarifas en cada metro cúbico de gas, en cada kilowatt, en cada boleto de tranvía que se expendiera, etc., y que, al decir del entonces diputado Bunge, resultaba que se establecía la alimentación del gato con su propia cola.

Pero la ambición no llegó hasta donde quisieron las empresas. El punto por el cual se crea la fuente para recaudar los aportes patronales no en un todo les favorece, puesto que establece que los aumentos de las tarifas se harán previa autorización del poder concesionario. (Art. 5º).

Ahora bien. Las compañías de tranvías de esta Capital, obtuvieron el aumento de sus tarifas, y también la C.H.A.D.E., la Italo, Primitiva de Gas, Unión Telefónica, etc. A estas últimas se les concedió el aumento en fracciones de centavos. A la primera, se le concedió un aumento de dos centavos por cada boleto, lo que determinó una recaudación anual de diez millones de pesos en con-

LOS TRABAJADORES DEL VESTIDO HAN REALIZADO UNA ENTUSIASTA ASAMBLEA

Tal como estaba anunciado y a pesar de la inclemencia del tiempo, llevó a cabo con la presencia de numerosos asociados, la asamblea convocada por la sección confederada de la Federación Obrera del Vestido, a las 10 horas, se pasó a cuarto intermedio hasta el día 6 de agosto.

Con referencia a este acto y especialmente a la conducta del gremio frente a la intransigencia patronal, dice en una nota dada a publicidad, la Federación Obrera del Vestido:

Este último punto es de suma importancia para los trabajadores del gremio. Como ya en otras oportunidades lo hemos destacado, se refiere al emplazamiento a la patronal, para que se reúna con los obreros en el Departamento Nacional del Trabajo, para con-

siderar el petitorio presentado por nuestra organización, petitorio que es apoyado por todos los explotados del gremio, dado la clara interpretación de los intereses generales del mismo.

Esta discusión y meditación, para que todos nosotros asumamos la plena responsabilidad de la acción que vamos a emprender, una vez agotados todos los medios posibles de una solución pacífica,



Bastres de confecciones reunidos en asamblea por iniciativa de la respectiva seccional de la Federación Obr. del Vestido.

del Vestido, a fin de considerar asuntos ordinarios y también resolver sobre la conducta a asumir por el gremio frente a la intransigencia patronal con respecto al pedido de mejoras presentadas hacia ya cerca de cuatro meses. De acuerdo con el orden del día, la asamblea aprobó el acta anterior, el balance y el amigable informe de la comisión. A esta

como hemos comentado, ante las autoridades del Departamento N. del Trabajo.

Por lo tanto, todos los obreros y obreras socios, con sus respectivos carnets, deben asistir a la asamblea de continuación que se efectuará el viernes 6 de agosto a las 18.30 hs., en el salón Garibaldi, Sarmiento 2419.

LISTA GENERAL DE LA CONTRIBUCION SOLIDARIA PARA CON LOS TRABAJADORES QUE COMBATEN EN ESPAÑA

DETALLE DE LOS ULTIMOS APORTES PERCIBIDOS POR LA C. G. T.

Suma anterior (ver número 170)	\$ 210.860.61
Sindicato Obrero Villa Ana, Santa Fe (función American Circus)	11.50
Adán Lupo y familia, Villa Ana, Santa Fe (donación)	10.00
Unión Ferroviaria y La Fraternidad, Villa Diego (medios jornales)	339.00
Sindicato Obrero Industria Aceitera, capital (250 distintivos)	50.00
Sindicato Obrero Industria Aceitera, capital (lista de suscripción)	10.00
Unión Ferroviaria, Santa Fe, C. N. A. (medios jornales)	300.70
Unión Ferroviaria, Luján, F. C. O. (medios jornales)	35.00
Unión Obrera Local, Comodoro Rivadavia (estampillas y carnets)	63.10
Unión Obrera Textil (producto festival)	600.00
Venta de trapos viejos	40.00
Agrupación Obreros del Gas (varios)	150.00
Federación Obrera Mendocina, Mendoza (250 distintivos)	50.00
Unión Ferroviaria, Palmira (medios jornales)	76.30
Unión Ferroviaria, San Juan (suscripción del personal galpón máquinas)	17.10
Unión Obrera Textil (carnets, estamp.)	120.00
Comisión Zona 9, capital	33.00
Unión Obrera Textil (carnets, estamp.)	150.00
Federación Obrera Nacional de la Construcción (carnets y estampillas)	645.00
Total general	\$ 213.553.21

Las Leyes Regresivas de Santa Fe

El Comité Pro Amnistía de Presos y Exiliados de América, integrado por elementos ponderados de la intelectualidad sudamericana en misión patrocinadora de los perseguidos por las diversas tiranías asentadas en el Continente, nos envía su opinión sobre la ley de prensa recientemente promulgada en la provincia de Santa Fe, la que pone en peligro un postulado fundamental de la constitución argentina.

La limitación de las garantías constitucionales que enumera el Comité agravadas hoy por el amordazamiento de la prensa, la prohibición de las comunicaciones radiotelegráficas y la restricción de la circulación de los impresos son, en realidad, motivos más que suficientes para encargar la defensa de los preceptos constitucionales en la forma que lo propone el Comité supradicho en los términos siguientes:

"La opinión pública del país se ha expedido categóricamente repudiando los decretos y las leyes con las que el Poder Ejecutivo y la legislatura de la provincia de Santa Fe pretenden abolir la libertad de pensamiento.

La limitación de los derechos de los sindicatos obreros, los obstáculos y las trabas de diverso orden al libre desarrollo del movimiento de ayuda al pueblo español, la ley de Defensa Social que pone fuera de los límites de la legalidad a un importante sector del movimiento obrero y la ley de imprenta que amordaza la opinión opositora, constituyen verdaderos atentados a nuestras instituciones, pues vulneran los derechos y garantías establecidos en la Constitución nacional.

La prensa sana de todo el país ha hecho sentir su voz de protesta contra esa legislación represiva. Unánimemente conviene en que se trate de un arma poderosa en manos del oficialismo santafesino para impedir todo movimiento opositor.

Nuestro Comité, consecuente con sus propósitos de bregar por el respeto de las garantías ciudadanas y entendiendo que el caso de Santa Fe pone en evidencia un grave peligro que acecha a todo el pueblo argentino, cree llegado el momento en que los genuinos representantes del pueblo deben hacer oír claramente su voz en el parlamento auspiciando la intervención federal a la provincia de Santa Fe para hacer retornar a los cauces normales a ese estado argentino completamente subvertido por el gobierno actual. Dentro de nuestras prácticas ins-

titucionales, ese procedimiento es el único que corresponde.

Consecuencia de esa legislación represiva son las arbitrarias detenciones de ciudadanos opositores llevadas a cabo hace varios días. Los procedimientos observados por las autoridades y policía santafesina constituyen una evidente violación de las leyes como lo denuncia la prensa de la provincia.

La derogación de las leyes y decretos antidemocráticos y la libertad de los detenidos en virtud de los mismos, interesan a la totalidad del pueblo de la república que, hoy más que nunca, comprende que la ausencia de un sistema legal conforme al alto nivel de civilización alcanzado por la humanidad y de una amplia libertad de crítica, llevaría al país a la opresión y al caos."

EL BASKET BALL EN LA F.G.B.

Nos informa la comisión de basket-ball de la Federación Gráfica Bonaerense que continúa con todo éxito la inscripción de aficionados que desean practicar este juego y con tal motivo ya ha conseguido las canchas, que gozan de todas las comodidades indispensables.

Al mismo tiempo nos hace saber que consecuentemente con sus propósitos que son, no solamente de intensificar las prácticas entre los que ya saben jugar, sino de fomentar entre la juventud del gremio, cuenta con un núcleo excelente de camaradas que se encargarán de enseñarles y encaminarles en la práctica del basket-ball.

Para inscripción y cualquier clase de informes pueden concurrir todos los días de 18 a 20 horas en nuestro local social, Moreno 1467.

Aspecto del Movimiento...

(Continuación)

tanto por parte de los obreros como por parte de los patronos, una tendencia a hacer caso omiso de su mecanismo de conciliación,

LA NUEVA ORIENTACION

"Las sentencias de la Suprema Corte que reconocieron la validez de la ley Wagner han hecho desaparecer la principal de las causas actuales de malestar industrial en Estados Unidos. Ellas significan que el mecanismo de conciliación previsto para la protección de los derechos de unos y otros será un recurso legal.

"Existe en Estados Unidos una situación peculiar, dado que el gobierno central no puede obrar sino como mediador en los conflictos obreros. Los problemas, tan importantes, surgidos de la ocupación de las fábricas por los trabajadores, son del resorte de los gobiernos locales. Washington sólo puede intervenir para el mantenimiento del orden cuando los gobernadores de los estados se lo piden, si se hallan incapacitados para hacerlo ellos mismos.

"Pero —termina diciendo el señor Perkins— el ministro del Trabajo, encargado por la ley de una tarea de mediación y conciliación ante todo difiriendo industrial que surja, puede hacer mucho en esta esfera. Cuenta con un personal importante de especialistas versados en el arte de la negociación. En este momento, se ocupa sobre todo de facilitar la conclusión de contratos colectivos, obligatorios de ahora en adelante, prestando sus buenos oficios y dando sus consejos en los casos en que patronos u obreros carezcan todavía de la experiencia necesaria."

Nicolas DE ANGELIS
Buenos Aires, julio 24 de 1937.

CONSTITUYOSE LA NUEVA COMISION DIRECTIVA DE LA UNION FERROVIARIA

En la fecha se reunió la nueva Comisión Directiva de la Unión Ferroviaria, procediendo a incorporar a los miembros votados por el gremio en las elecciones de renovación parcial recientemente efectuadas.

Una vez distribuidos los cargos, la Comisión Directiva quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente: José Domenech, del F. C. G. A.; vicepresidente: Pablo C. Caruso, del F. C. S.; vicepresidente 2º: Miguel Alvarez, del F. C. del E.; tesorero: Luis González, del F. C. G. A.; prosecretario: Taimo B. Luna, del F. C. G. C.; secretario de actas: Pedro Spagnuolo, del F. C. P.; vocales: Jorge Papella, del F. C. S.; Nicolás Brito, del F. C. S.; Demisio Rivera, del F. C. G. A.; Carlos Mirambell, del F. C. P.; Rinaldo J. Corvi, del F. C. G.; Mauricio Díaz, del F. C. O.; Francisco Pasa, del F. C. G. G.; Omar Deluchi, del F. C. G. G.; Antonio Sánchez, del F. C. S. F.; Simón G. Andino, del F. C. E. R.; Silverio Pontieri, del F. C. P. B. A.; secretario-gerente: Pablo Kogan.

La Federación Obrera Nacional de la Construcción, que cuenta en su seno con 150 filiales y agrupa a cerca de 150.000 trabajadores de todo el país ocupados en las distintas ramas de la industria de la construcción, contará a partir de los primeros días del próximo mes de agosto, con un nuevo semanario, que aparecerá cada semana, con amplia material de lectura sindical e informativo de las actividades de los obreros de la construcción de toda la República.

No hay duda que "F. O. N. C." semanal será un poderoso vínculo de unidad en la gran familia de la construcción argentina, al par que un factor constante de orientación y organización sindical. Por lo tanto se recomienda a todos los obreros de la construcción que lean y propaguen en los lugares de trabajo el nuevo periódico.

SERA SEMANARIO EL ORGANO OFICIAL DE LA F. O. N. C.

El precio de venta fijado es de cinco centavos elemplar.

CONVOCAN ASAMBLEA LIMPIADORES DE CLOACAS

En la última sesión realizada por la comisión administradora del Sindicato Obrero Limpiadores, Destapadores y Asenadores, resolvió convocar a la asamblea general del gremio para el día 6 de agosto. Este acto se realizará a las 10 horas en el local de la calle Olavarría 733 y a fin de asegurar el mayor éxito del mismo se ha realizado una gran propaganda.

Servicio de Prensa de la C.G.T.

ULTIMOS COMUNICADOS

Trámites pro libertad de obreros presos

El Secretariado gestiona asimismo la libertad de los siguientes camaradas, detenidos en diversas fechas por la policía en razón de sus actividades sindicales:

Emilio Fabretti, Luis Castro, Antonio Sestini y Angel Galfrasci, del Sindicato de Obreros de Bañiles, Cemento Armado y Anexos.

Basilio De-Soff, de la Federación de la Industria de la Carne.

Miguel Riccardi, del Sindicato Obrero de la Industria Metalúrgica.

Por gestiones anteriores del Secretariado, han salido en libertad los siguientes camaradas:

José García Fernández, Luis Barrozo, Luis Mancas, Nicolás Ludys, Pedro Insuza, Luis Rodríguez, Simón Behnik, Modelo Roggiani, Angel Colombo, Máximo Martínez y Alfredo Minini.

Asambleas textiles en la Provincia de Buenos Aires

El domingo 1º de agosto próximo, a las 10 horas, la Unión Obrera Textil realiza los siguientes actos:

En Quilmes, calle Humberto 1º Nº 144. En Florentín Alsina, calle Alsina Nº 2031.

RECOMENDACION IMPORTANTE

El Secretariado insiste ante las organizaciones afiliadas y corresponsales de la C.G.T. recordándoles que para evitar demoras o extravíos, la correspondencia debe venir invariablemente dirigida a las siguientes personas:

La de secretaría, a nombre de: JOSE DOMENECH, Secretario General de la C.G.T., Independencia 2880, Bs. Aires.

La de Tesorería, a nombre de: JOSE MARIA GONZALEZ, Tesorero de la C.G.T., Independencia 2880, Bs. Aires.

Esperamos se tome debida nota de la precedente recomendación y se cumpla al pie de la letra, pues va en ello la seguridad de la correspondencia y valores que se envíen.

Comisión de Interpretación de la Industria Textil

La Unión Obrera Textil ha firmado un convenio con la Confederación Argentina de Industrias Textiles, ante el Departamento Nacional del Trabajo y con intervención de la C. G. T. el acuerdo es siguiente:

"En la ciudad de Buenos Aires, a 23 de julio de 1937, reunidos en el local de la Confederación Argentina de Industrias Textiles, los señores Basilio y Demetrio Dimópulo y Héctor Priano, por la Unión Obrera Textil; Mariano S. Cianciarulo, por la Confederación General del Trabajo; y los señores Juan Campomar, J. Salvador Córdoba y Simón Polack, miembros patronales, integrantes de la Comisión Especial de Interpretación de la industria textil lanera (convenios sobre salarios) suscrita el 24 de junio, cuyas funciones son las siguientes:

1º La Comisión tendrá como único cometido el estudio y solución de todas las cuestiones fundamentales derivadas de la interpretación y cumplimiento de los convenios de salarios suscritos el 17 de febrero y 3 de junio de 1937 en la ciudad de La Plata.

2º Esta Comisión integrada por tres miembros patronales y tres miembros obreros, se reunirá cada vez que una cuestión fundamental y de interés general lo reclame, debiéndose concretar tal pedido de reunión las cuestiones que la materia con la anticipación oportuna.

Las reuniones serán concertadas previamente por las secretarías de ambas instituciones y deberán ajustarse a la consideración de las cuestiones que están dentro de las funciones de la comisión.

Todo reclamo que los obreros comprendidos en el presente convenio consideren necesario lo harán individualmente ante el patrón o persona autorizada; si estas gestiones no hubieran resultado satisfactorias, se dará intervención a la entidad representativa de los obreros, la que deberá trasladar a la Comisión de Interpretación para la debida aclaración o solución.

3º Cuando la cuestión suscitada sea de índole tal que las secretarías puedan darle una solución satisfactoria, quedan facultadas para tomar acuerdos, debiendo dar cuenta a la Comisión en la primera reunión, para su ratificación.

4º Toda vez que la Comisión llegue a un acuerdo en algún punto motivo de discusión se librará un acta en duplicado que firmarán las partes y se dará notificación inmediata a los Departamentos de Trabajo Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. Cuando las partes no lleguen a ponerse de acuerdo se someterá el punto cuestionado a resoluciones del Departamento aludido."

Dinero para las camaradas españolas.

El Secretariado de la C. G. T. hará entrega hoy al señor Encargado de Negocios de la República Española en el país, doctor Felipe Jiménez de Asúa, de la suma de pesos 10.000 (diez mil pesos m.n.) correspondientes a los últimos aportes recibidos en la tesorería confederal de parte de las organizaciones afiliadas y donaciones individuales.

Con esta entrega, el importe en efectivo recolectado por la C. G. T. para los trabajadores y pueblo de España asciende a un total de \$ 220.860.61 m.n. (doscientos veinte mil ochocientos sesenta pesos con sesenta y un centavos).

Federación Obrera del Vestido.

Esta Federación se ha dirigido al Departamento Nacional del Trabajo insistiendo en un pedido anterior de que se convoquen las comisiones mixtas de patronos y obreros de la rama de Confección, a fin de que las mismas consideren una serie de cuestiones pendientes, entre ellas el mejoramiento económico de los trabajadores de esa rama.

Expresa la Federación que una nueva negativa patronal en el sentido expuesto puede dar lugar a la adopción de medidas propias.

Gestión ante el Departamento Nacional del Trabajo

Atendiendo un pedido formulado por el Sindicato Obrero de la Industria Aceitera, el Secretariado de la C. G. T. se ha dirigido al Departamento Nacional del Trabajo planteándole la necesidad de llamar a una reunión a los señores García Hnos., de dicha industria, quienes cometen con el personal abusos de toda índole y violan las disposiciones legales imperantes. En dicha reunión, a la que asistiría una delegación de la C. G. T. y del Sindicato, se trataría de buscar solución a los problemas enunciados a fin de evitar la adopción por parte del Sindicato de medidas de otra índole.

La Caja de Jubilaciones a merced...

(Continuación)

cepto, aportando tan sólo a la Caja un millón y medio y quedó en sus arcas la bonita suma de ocho millones y medio de pesos. Realizaron un excelente negocio. Así es como fueron campeones del jubilacionismo!

Este negocio fué descubierta y el aumento le fué retirado por el poder concesionario —la Municipalidad— desde entonces las empresas tranviarias no quisieron aportar más a la Caja. Desconocieron la ley y se proclamaron en Estado propio dentro del Estado argentino. Arguyeron, y continúan argumentando, que la explotación del transporte no les rinde. Sus capitales invertidos —declararon— no les arroja el beneficio que los corresponde. Años atrás fueron destruidas estas manifestaciones por el Dr. Octavio Balta, asesor técnico de la Comisión designada por la Intendencia Municipal para el estudio de los transportes colectivos, quien elevó a dicha Comisión las siguientes comprobaciones: Que el capital real de la C. Anglo Argentina es de cien millones aproximadamente y no el doble como lo declarara; que en consecuencia el promedio de sus dividendos en el quinquenio 1928-1932, ha sido de un 12,34 o/o y no el 6,17 o/o.

A pesar de todas estas comprobaciones las empresas tranviarias continúan lamentándose de su falta de ganancias. Mientras no se les conceda el aumento apetecido, se niegan efectuar los aportes a la Caja de Jubilaciones. A la sazón ya quedan aproximadamente treinta y seis millones de pesos en concepto de aporte patronal. ¿Por qué, que no contribuyeron a la Caja de Jubilaciones, se niegan a pagar los aportes?

Esta institución? Equivocadas están los que contemplan con indiferencia este problema.

El informe dado por la Caja, del año 1934, da cuenta de una apreciable cantidad de empresas paralizadas del interior que fueron separadas por no querer aportar. De esta manera millares de obreros y empleados quedaron excluidos de sus beneficios. Lo correcto habría sido que el directorio de la Caja hubiera esgrimido el artículo 12, que dice: "Las empresas que no cumplieran con las disposiciones de los artículos precedentes incurrirán en una multa de DOSCIENTOS pesos diarios...". El directorio ha pasado por alto tal disposición. En esta forma se explica que las empresas hagan de la ley lo que mejor les venga en sus intereses, y si hasta la fecha el personal tranviario no ha sido excluido de la Caja se debe a que una actitud de esta naturaleza adoptada contra ellos marcaría el derrumbe estrepitoso de esta institución de previsión social, porque otra cosa no se puede esperar de una institución que está a merced de la especulación de las empresas, que la apoyan cuando con ella alcanzan a realizar un negocio, y cuando no, se convierten en destructoras de la misma por encontrar terreno propicio para sus acostumbradas maniobras.

Todó esto atende por la composición de su directorio, el cual con excepción del director obrero de la serie "A" —de los tranviarios— los demás directores o directores que representan a las series B, C, D, son embaucados de las empresas surgidos mediante el escamoteo de los carnets a los afiliados, no el consiguiente fraude ejercido por las empresas al am-

ACTIVIDADES SINDICALES

Para Impulsar al Cumplimiento de su Deber a los Empresarios de la Edificación, Acude el S. de Albañiles al Ministro del Interior

DELEGADOS DE LA F. O. S. C. TRATARAN EL PEDIDO DE LOS OBR. ALBAÑILES Y PINTORES

El Pliego de Condiciones Presentado es un Factor de Progreso Nacional

EL MEMORIAL

El memorial que nos ocupa está concebido en los siguientes términos:

“Por la presente y en nombre de la Comisión Administrativa del Sindicato Obrero Albañiles, Cemento Armado y Anexos, nos dirigimos al señor ministro del Interior a los efectos de solicitar su intervención para la solución del problema determinado por la presentación por parte de este Sindicato de un pliego de condiciones para el Departamento Nacional del Trabajo y al Comité Permanente de Entidades de la Construcción, con sede en la calle Florida 229, de esta Capital. El pliego de condiciones a que nos referimos ha sido presentado ante el Departamento Nacional del Trabajo y el Comité Permanente de Entidades de la Construcción en fecha 7 y 9 de junio último, respectivamente, habiendo sido remitido a las empresas constructoras por separado posteriormente.

INTRANSIGENCIA PATRONAL

Paralelamente a la presentación de nuestro pliego de condiciones nos dirigimos al presidente del D. N. del Trabajo, solicitando la convocación de la comisión paritaria consultiva. Esta, de acuerdo a la convocatoria que obra en nuestro poder, debió reunirse el 28 de junio último y su objeto debía ser la discusión del pliego presentado por nuestra organización. La reunión no pudo efectuarse por la insistencia de la representación de los empleadores. Con su actitud, estos últimos han fijado una posición de desconocimiento de nuestro pliego y, por otra parte, niegan las atribuciones de la comisión paritaria consultiva, para intervenir en el problema, condenando de hecho las atribuciones del mismo Departamento N. del Trabajo, en las cuestiones que

El Secretariado de la C. G. T. PATROCINA

DATOS OFICIALES

La situación que ha determinado la presentación de nuestro pliego de condiciones es tan conocida, que no creemos necesario distraer la atención del señor ministro con consideraciones al respecto. Las estadísticas dadas a publicidad por el D. Nacional del Trabajo, demuestran con toda claridad el enriquecimiento que se ha producido en el costo de la vida. Por otra parte, el problema de la carestía de la vida —cuya consecuencia inmediata ha sido la agravación de las condiciones de la clase obrera por cuanto el poder de compra de

los salarios ha disminuido— además de haber sido y de ser extensamente debatido por la prensa, ha sido considerado por el concejo deliberante y por la cámara de diputados de la nación, coincidiendo todos los sectores en la necesidad del estudio de las condiciones de salario. En la necesidad del aumento de los salarios obreros.

MEJORA PARA POCOS

Es indudable —y nadie más que los obreros podemos saludar este hecho con satisfacción— que la situación económica del país experimenta una considerable mejora siendo evidente, asimismo, que ésta alcanza con preferencia a las empresas de la construcción, tanto porque el volumen del trabajo, en general, ha aumentado, cuanto porque las mismas se benefician por las grandes inversiones del Estado, en concepto de obras públicas. Quisiéramos decir que en el aspecto económico las empresas de la construcción atraviesan una situación de prosperidad que se acerca a la de las mejores épocas de la industria, lo que coloca a las mismas en condiciones de satisfacer sin perjuicio alguno las modestas mejoras contenidas en nuestro pliego. Si así fuera, es evidente que no sólo se beneficiarían de ello los trabajadores sino que, también, la economía en general de la capital y por extensión del país.

REALIZARONSE LAS ASAMBLEAS DE LOS TEXTILES

Aprobóse el pliego a presentar a la patronal por la rama de la seda

EL DELEGADO DE LA C. G. T.

El sábado 24 del corriente, a las 17 horas, se realizó la asamblea general del gremio, continuación de las dos anteriores, aprobándose todos los capítulos del Informe y designando a los candidatos para la Comisión Directiva que serán sometidos al voto general del gremio.

Asimismo, se designó una Comisión pro Casa Propia y se autorizó a la Comisión Directiva para que designe una comisión especial compuesta de delegados de las distintas ramas de la industria, para estudiar la reforma de los estatutos propuesta por la C. D. y traer pronto despacho.

ASAMBLEA DE LOS OBREROS DE LA SEDA

En el salón Garibaldi, se realizó la asamblea de los obreros de la seda para tratar el proyecto de pliego de condiciones a presentar a los patronos. Después de una amplia discusión, se aprobó el proyecto presentado por la Comisión Técnica de la Seda, con algunas pequeñas modificaciones.

Esta misma asamblea autorizó a la Unión Obrera Textil que presente a los industriales ese pliego e informe en una asamblea próxima el resultado de esa gestión. A la terminación de la asamblea, dirigió la palabra el delegado de la C. G. T., compañero Sartorio, quien puso de manifiesto la importancia de la organización de los obreros textiles y del apoyo que presta a sus aspiraciones la central obrera del país, terminando con un llamado de unión y seriedad hacia el sindicato.

PEDIDO MODESTO

Como el ministro puede comprobar del examen de nuestro pliego, éste ha sido elaborado sobre la base de un análisis objetivo de la situación creada a los trabajadores por el aumento del costo de la vida. Hemos prescindido de todo aquello que hubiera podido constituirse en obstáculo a la solución del problema en el seno de la comisión paritaria consultiva, por el conducto de las tentativas entre las partes, con la intervención del D. Nacional del Trabajo.

Pese a ello, no hemos hallado hasta este momento la disposición que merecíamos de las empresas de la construcción. Tal hasta el momento, la situación existente.

PROPOSITOS CONCILIATORIOS

Nos dirigimos a usted solicitando su intervención para que la Comisión Paritaria Consultiva se reúna y examine nuestro pliego. No quiere este Sindicato —porque comprendo los intereses que afectan y porque desea contribuir, en su carácter de organización obrera, al mejoramiento general del país que se está operando— recurrir a otros medios que no sean las tramitaciones para la feliz solución del problema. Más aun: cree este Sindicato que el pliego de condiciones constituye un factor de mejoramiento y de progreso, por cuanto es evidente que uno y otro no pueden operarse sin la elevación de las condiciones de vida de la clase trabajadora.

Manifestamos en síntesis nuestros puntos de vista y solicitamos la intervención del señor ministro, la que no dudamos ha de producirse y ha de dar los resultados que esperamos.”

PROTESTA EL SINDICATO POR LA PASIVIDAD DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

El sindicato expresa su más enérgica protesta por la actitud totalmente pasiva del Departamento Nacional del Trabajo, quien no ha dado un solo paso para asegurar la reunión de la Comisión paritaria consultiva, reclamada desde hace cerca de dos meses por el sindicato. Como se sabe, la única convocatoria, realizada recién a los veinte días de haberse presentado el pliego de condiciones, fracasó por el aumento patronal, que se niega a discutir el mencionado pliego.

Debe preguntarse frente a la actitud del Departamento, qué espera esta repartición para convocar a otra reunión intimando la presencia de los delegados patronales, y qué poderosos intereses se están moviendo, para que la mencionada repartición no cumpla la misión para la cual fue creada, claramente establecida en la ley orgánica de su creación.

Existente una Comisión paritaria consultiva de patronos y obreros de la industria de la construcción. Esta comisión ha sido creada precisamente para evitar conflictos y discutir todas las cuestiones que puedan presentarse en nuestra industria. El Departamento debe, pues, agotar las gestiones para lograr su reunión, rompiendo la maniobra patronal que busca provocar un conflicto.

CON PLENO EXITO SE DESARROLLA LA CAMPAÑA DE AGITACION

Tal como lo habíamos anunciado, realizamos el sábado pasado, en el salón XX de Septiembre, la asamblea de delegados convocada por el Sindicato de Obreros Albañiles, Cemento Armado y Anexos.

Después de una amplia discusión, se aprobaron las gestiones realizadas por la comisión administrativa del sindicato con respecto a la presentación del pliego de condiciones, resolviéndose finalmente citar a una nueva asamblea de delegados para el sábado 14 de agosto y a asamblea general del gremio, para el domingo 15 del mismo mes en el Luna Park.

ANTE UN PUBLICO ENTUSIASTA REALIZOSE EL MITIN EN EL CINE "FEBO"

En la mañana del domingo, realizó ante una sala totalmente ocupada, el mitin organizado por el sindicato, en el Cine “Febo”, Jonte 4461, a los efectos de agitar el problema de la carestía de la vida, reclamar el cumplimiento de la legislación del trabajo y el aumento de los salarios, así como explicar la situación de fuerza que pretenden provocar las grandes empresas de la construcción.

Aplaudidos en forma insistente y entusiasta, hicieron uso de la palabra los camaradas Guido Fioravanti, Rubén Iscaro y Pedro Chiaranti.

FUERON DETENIDOS ARBITRARIAMENTE CUATRO COMPANEROS DEL SINDICATO

En la mañana del domingo, fueron detenidos por empleados de

la mesa directiva de la Federación Obrera de Sindicatos de la Construcción de esta capital, reunida a los efectos de considerar la conducta a seguir frente a los procedimientos que vienen observando las empresas constructoras con respecto al pedido de mejoras presentado por los albañiles y pintores, ha resuelto que este asunto pase a consideración de la asamblea plenaria de delegados de ese organismo, pues es inadmisibles que se deje sin respuesta a las justas demandas de los trabajadores mencionados. Con referencia a este asunto, dice una nota de la Federación:

“Motiva esta reunión la posición de intransigencia asumida decididamente por la patronal de la Construcción, al negarse ésta a discutir el aumento de salarios que solicita el Sindicato O. Albañiles, C. Armado y Anexos. Por otra parte, esta Federación se abocará a una amplia campaña tendiente a movilizar a todos los trabajadores de la construcción, con el propósito de quebrar la resistencia de las empresas monopolizadoras e imponer a toda costa el aumento de salario solicitado. Esta campaña tiene que interesar también al pequeño comerciante e industrial, ya que por el aumento de los salarios se beneficia.”

EL PEDIDO DE LOS PINTORES

En lo que respecta al pedido de los obreros pintores, dice la nota de la Federación:

“La mesa directiva, al discutir la situación difícil que está sufriendo el gremio de la pintura, y al comprobar los bajos salarios que perciben éstos, apoya ampliamente el plan trazado por la C. A. del Sindicato de O. Pintores, en el sentido de elaborar de inmediato una plataforma de mejoras a presentar a la patronal de la pintura.

El gremio de pintores está cansado de sufrir salarios de hambre. Esto lo demuestra el personal de la empresa Mombelli, que por motivo de su decisión ha conseguido aumentar sus salarios.

Esta Federación prestará todo su apoyo moral y material para que este gremio salga de su difícil situación actual.”

NUMEROSOS CONFLICTOS SOSTIENE EL SINDICATO OBRERO METALURGICO

Con referencia a los numerosos conflictos que actualmente sostiene el gremio metalúrgico, la entidad del epígrafe nos remite la siguiente nota:

Signe sin alternativas dignas de mención los conflictos de las casas Maboni, Mingullón, de la calle Zuñivira 472 y J. M. Moreno 982 (pulimento, cincelado y montaje), dado que los industriales se han empeñado en no considerar las mejoras pedidas por sus respectivos personales, a pesar de las miserables condiciones de trabajo que éstos tenían que soportar y el alto costo de la vida. Pero estos camaradas están dispuestos a mantenerse firmes hasta que se resuelva la injusta intransigencia y egoísmo de estos industriales, los cuales en su afán desmedido de lucro no vacilan en hacer pasar hambre a trabajadores padres de familia.

EN "LA INDUSTRIAL"

Continúa con el mismo entusiasmo el conflicto planteado en la compañía “La Industrial” (fundición de acero y mecánica). Su personal, en número de 200, ha salido a la calle para lograr que la empresa conceda un modesto aumento en los exiguos salarios dada la carestía de la vida y obtener el cumplimiento de las disposiciones del Departamento N. del Trabajo, de Higiene, dado que los talleres están en condiciones altamente insalubres, habiendo fallecido varios obreros sin que sus respectivas familias hayan sido indemnizadas.

CASA CUARETA Y Cia.

Continúa el conflicto planteado a los industriales Cuareta y Cia., de la calle Riglos 338, dado que estos industriales se niegan a considerar el pedido presentado por los obreros de la sección pulimento, pedido a todas luces justo, pues en otros talleres del ramo los pulidores ganan salarios más elevados que los que abonaban estos industriales, estando estos compañeros dispuestos a mantenerse en su posición adoptada hasta tanto la casa comprenda la inutilidad de resistir el justo pedido de su personal.

Este sindicato expresa su más enérgica protesta por la parcialidad manifiesta de la policía al querer reprimir un conflicto, que solamente ha provocado el directorio de la empresa.

Esta empresa parece dispuesta a resistir el pedido de su personal para lo cual está poniendo en práctica una serie de maniobras como ser: reclutar criminosos y hacer arrestar a los huelguistas sin motivo de ninguna naturaleza.

Este sindicato expresa su más enérgica protesta por la parcialidad manifiesta de la policía al querer reprimir un conflicto, que solamente ha provocado el directorio de la empresa.

LAS EMP. FRIGORIFICAS CONTINUAN INFRINGIENDO LA LEGISLACION OBRERA

La Federación Obrera de la Carne viene denunciando en forma sistemática la conducta que observan las empresas frigoríficas del país, las cuales continúan burlándose de la legislación del trabajo sin que hasta la fecha se hayan tomado medidas para poner fin a ese estado de cosas que constituye un verdadero abuso. Dice al respecto la nota obrera:

La situación de los obreros de los frigoríficos empeora día a día. Se hace imprescindible que cada trabajador se aliste en las filas sindicales, pues sólo así podremos mejorar nuestra situación. La prepotencia de los frigoríficos ha llegado a tal grado que sólo la acción de los trabajadores podrá ponerles una valla. De nada valen las leyes obreras; los derechos son pisoteados miserablemente. Hemos hecho y seguiremos haciendo todo lo que nos ha sido y sea posible ante el Departamento del Trabajo de la provincia, pero si esto no da, como hasta ahora, ningún resultado, tendremos que tomar otro camino. Que lo sepan las empresas; ellas son las culpables.

Aprovechamos esta oportunidad para comunicar a los trabajadores de la carne, que deben abstenerse de consumir productos de la bodega Tomba, cuyo personal se encuentra en huelga. No sólo no hay que consumir los productos de esta bodega, sino que hay que prestar toda la solidaridad que sea posible a éstos compañeros.

PROSIGUE EL CONFLICTO EN LA CASA LIX KLETT S.A.

FESTIVAL DE BENEFICIO

Firmes sin desertar un sólo obrero continúa la huelga de los 90 compañeros de la Casa Lix Klett. Los pocos criminosos que la Casa ha reclutado, gente sin responsabilidad ni oficio, sólo aumentarán los perjuicios que su terqueidad le acarrea. El personal capaz está seguro que muy pronto los propios constructores tendrán que plantear exigencias a la empresa por mal trabajo y eso no hará más que confirmar la justicia de nuestro petitorio.

La empresa continúa en su afán de confundir, después de las dos lluvias de telegramas conminatorios; después de recorrer todas las obras con un mismo camión cargado de conductos, para hacer ver que hay movimiento entre los arquitectos y propietarios, ahora recurre a una maniobra más condenable aún; obreros enfermos o lesionados que están atendidos por el seguro son conminados telegráficamente a pedir el alta para reintegrarse a sus tareas.

Denunciamos esta maniobra para ir abonando nuestra acusación de absoluta mala fe por parte de la empresa. Documentamos estas denuncias en el Departamento Nacional del Trabajo y solicitamos públicamente una investigación de esta u otra autoridad competente pues esta hace pensar en violación de documentos públicos, etc.

Toda la fuerza, todos los sacrificios de que el personal es capaz de hacer están al servicio de esta noble reclamación. La solidaridad de todos los trabajadores debe hacerse sentir en el trabajo y también a través de la ayuda que para los huelguistas reportará el festival del sábado 31 en el salón Garibaldi con un gran baile familiar. Este festival será festejado la fusión de los sindicatos de Luz y Fuerza con el sindicato de la Industria Eléctrica que actualmente constituyen el Sindicato de Luz, Fuerza y Anexos que conducirá su lucha a la victoria a esta justa lucha.

ADHIERESE LA F.O.V. AL CONGRESO DE AYUDA A ESPAÑA LEAL

El consejo federal de la Federación Obrera del Vestido, en su reunión última, respondiendo a la invitación que le fuera formulada, ha resuelto adherirse al Primer Congreso Argentino de Organismos de Ayuda a la República Española que se realizará en el próximo mes de agosto en esta Capital. A tal efecto se han designado, para que representen a la F. O. V., a dos miembros del consejo federal de ésta.

DEBEN INTEGRAR LOS COMITES MIXTOS LOS MARMOLISTAS

“La Federación O. Local de la Construcción —se un comunicado del Sindicato de Obreros Marmolistas— está abocada en este momento a la constitución de un Comité Mixto en cada obra, sobre la base de la participación de todos los obreros de los distintos gremios de nuestra industria. A tales efectos reúne periódicamente a los representantes de los gremios y de los marmolistas para que se presente un pliego de condiciones que sea equitativo para todos. Es necesario hacer resaltar, una vez más, que son justamente los comités mixtos, los que ofrecen la mayor garantía, para mantener dentro de cada obra un control estricto, y que rinde factible una solidaridad eficaz. Nuestro gremio está en este momento abocado al problema del pliego de condiciones ya presentado a la patronal, y nada más justo que colaborar en la creación de estos organismos básicos. Exhortamos una vez más a los camaradas del gremio, que respondan al llamado de la FOLSC, y concurren a las reuniones que efectúe en tal sentido.”

La U.O.T. Informa al Gremio Sobre las Gestiones que Realiza en la Casa Ugolino y Juan Giardino

Asamblea del Personal el Domingo Próximo

La Unión Obrera Textil, manteniendo sus procedimientos de conciliación y deseando evitar complicaciones que deriven en hechos desagradables, ha denunciado ante la Confederación Patronal, el Departamento del Trabajo y ante la Confederación General del Trabajo los hechos que ocurren en la casa Ugolino y Juan Giardino, con motivo de las suspensiones aplicadas a los obreros que se destacaron en la última huelga.

Conviene ante todo destacar, que toda la situación de malestar que se ha originado en esa casa, es la derivación de la falta de cumplimiento del convenio de salarios que rige desde el 1º de marzo y que la firma mencionada, aun en este momento y con todos los hechos ocurridos, no da fiel cumplimiento a los salarios. Teniendo presente estos antecedentes, resulta inexplicable la actitud de esa firma, si se tiene en cuenta que está en el interés de todos, obreros, patronos y Estado, conservar la tranquilidad y dilucidar dentro de un principio de justicia y razón todo malentendi-

do que pueda existir entre patronos y obreros.

En ese sentido y con el propósito de llevar la tranquilidad a los obreros de la casa Giardino, a los textiles de Valentín Alsina y del gremio en general, nuestra organización está realizando y llenando todos los requisitos legales para buscar una feliz y justa solución del problema, y para alcanzar ese propósito la Unión Obrera Textil invita a los obreros de Giardino que mantengan la misma Unión y disciplina, en la seguridad de que sus derechos serán defendidos hasta el extremo necesario si las circunstancias así lo exigen.

Para informar sobre todos estos asuntos y dar cuenta del estado de los trámites realizados, la Unión Obrera Textil llama a todos los obreros y obreras textiles de Valentín Alsina a la asamblea que se realizará el domingo 1º de agosto a las 9 horas, en el Cine Nueva, calle V. Alsina y Conesa. Textiles de Valentín Alsina: manténganse unidos y concurren unánimes a la asamblea del domingo.

LA F.O.V. INSISTE ANTE EL D. N. DEL TRABAJO EN LA CONVOCATORIA DE LA COMISION PARITARIA

La Federación Obrera del Vestido ha dirigido al Sr. Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, Dr. Roberto M. Thieguil, la siguiente nota, cuya reproducción nos solicita:

“Dr. Roberto M. Thieguil, —Presidente del Departamento Nacional del Trabajo.— De nuestra consideración: Nuevamente nos vemos en la imprescindible necesidad de molestar su atención, con un asunto que es de su conocimiento, y que mantiene en una tensión, cuyos alcances, fácilmente previsibles, de seamos evitar.

Hemos solicitado en su oportunidad al Sr. Presidente la convocatoria de las entidades patronales y obreras del ramo de la Construcción, para discutir en ese re-

unión una serie de cuestiones tendientes a estabilizar y mejorar las condiciones en que actualmente trabaja el obrero asalariado de la Construcción.

Contábamos en que al plantearse dichas cuestiones, ellas serían discutidas arribándose a un acuerdo total o parcial que contemplara ambos intereses. Podría darse el caso de que no hubiera entendimiento entre las entidades patronales y obreras, dependiendo ello de una serie de circunstancias. Pero el Departamento Nacional del Trabajo habría llenado cumplidamente su rol de mediador, y nuestra Federación, siguiendo su invariable norma de conducta, habría agotado los métodos normales para la solución del problema que se plantea.

No obstante nuestros reiterados pedidos, no hemos podido contar hasta el presente con la eficaz colaboración de ese Departamento en este asunto: Ello nos mueve a dirigimos nuevamente al Sr. Presidente en el sentido indicado, en la seguridad de que por nuestra parte, hemos evidenciado nuestra voluntad para darle a este asunto una solución equitativa dentro de un marco de mutua inteligencia.

De más está significarle al señor Presidente que, dado el carácter de estricta justicia del reclamo de los obreros, esta Federación, desearía la posibilidad de un entendimiento con las entidades patronales con la mediación de ese Departamento, se verá precisada a encarar la cuestión con los medios y métodos que los son propios.”

